

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Aprovechamiento de Recursos Maderables en Predios Particulares sin Manifestación de Impacto Ambiental 16AQ00580915

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OK

106/16  
OFICIO N° MICH/GA/04/4867/2016

BITÁCORA: 16/AQ-0058/09/15

Morelia, Michoacán, 13 de Julio de 2016

Recibi Original

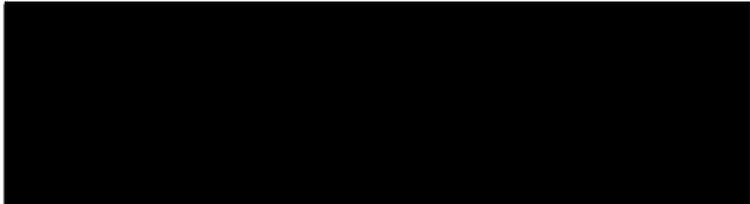
29/07/2016

OK

JOSÉ PATIÑO JURADO  
PROPIETARIO



MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 03 de Septiembre de 2015, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/122/2015 de fecha 18 de Septiembre de 2015 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/122/2015 de fecha 12 de Julio de 2016, y considerando la opinión condicionado del Consejo Forestal Estatal No. DG/001/676/1226/2015 de fecha 10 de Diciembre de 2015, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Las Cruces	Indaparapeo	Michoacán	José Patiño Jurado
2.- La totalidad del predio que formo parte de la Fracción cuatro, que surgió de los predios Las Cruces, Las Zoromutas y Las Capillas o Zoromutas	Indaparapeo	Michoacán	José Patiño Jurado
3.- La totalidad de la fracción número 3, que surgió de los predios Las Zoromutas, Capillas y Las Cruces	Indaparapeo	Michoacán	José Patiño Jurado
4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral	Indaparapeo	Michoacán	José Patiño Jurado
5.- La Ortiga	Indaparapeo	Michoacán	José Patiño Jurado
6.- El Jabali	Indaparapeo	Michoacán	José Patiño Jurado
7.- Las Cruces	Indaparapeo	Michoacán	José Patiño Jurado
8.- Loma de Méndez	Indaparapeo	Michoacán	José Patiño Jurado

Ubicación geográfica

Datum: ITRF92

Nombre del predio: 1.- Las Cruces

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	301273.2	2179787.9
2	301424.7	2179711.8



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4867/2016

BITÁCORA: 16/AQ-0058/09/15

Morelia, Michoacán, 13 de Julio de 2016

3	301508.7	2179689.5
4	301556.1	2179704.2
5	301554.9	2179420
6	301493	2178909
7	301472	2178930.1
8	301441	2178938.1
9	301379.9	2178912
10	301183.9	2178859

Nombre del predio: 2.-La totalidad del predio que formo parte de la Fracción cuatro, que surgió de los predios Las Cruces, Las Zoromutas y Las Capillas o Zoromutas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	301028.6	2179891.7
2	301184.3	2179797.9
3	301273.2	2179787.9
4	301183.9	2178859
5	301057.3	2178856.6
6	300952.2	2178874.1
7	300920.7	2178931.6

Nombre del predio: 3.-La totalidad de la fracción número 3, que surgió de los predios Las Zoromutas, Capillas y Las Cruces

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	300696.9	2179989.1
2	300734.9	2179986.2
3	300783.6	2179943.8
4	300847.5	2179955.2
5	300941.4	2179924
6	300980.2	2179913.1
7	301028.6	2179891.7
8	300920.7	2178931.6
9	300849.2	2179095.5
10	300789	2179139.9
11	300670.3	2179181.5
12	300684	2179262



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4867/2016

BITÁCORA: 16/AQ-0058/09/15

Morelia, Michoacán, 13 de Julio de 2016

13	300717.1	2179438
14	300718.1	2179558.7
15	300703.1	2179837.7

Nombre del predio: 4.-Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	302175.8	2180718
2	302206.8	2180571.6
3	302220	2180318.6
4	302221.2	2180045.9
5	302220.5	2179958.1
6	302243.1	2179919.8
7	302252.5	2179876.6
8	302006.7	2179807.6
9	301898.8	2179800
10	301806.6	2179759.9
11	301618.5	2179729.8
12	301556.1	2179704.2
13	301508.7	2179689.5
14	301424.7	2179711.8
15	301273.2	2179787.9
16	301184.3	2179797.9
17	301086.1	2179857.1
18	301182.8	2179980.8
19	301283.6	2180101.5
20	301438.4	2180115.3
21	301509.3	2180184.9
22	301590.9	2180195.7
23	301716.9	2180265.3
24	301795.1	2180362
25	301954.1	2180546.6
26	302079	2180655.5

Nombre del predio: 5.- La Ortiga

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	301209.2	2180324.9



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4867/2016

BITÁCORA: 16/AQ-0058/09/15

Morelia, Michoacán, 13 de Julio de 2016

2	301428.8	2180342.5
3	301638.5	2180406.7
4	301734.2	2180445.7
5	301840.1	2180414.3
6	301796	2180363
7	301716.9	2180265.3
8	301590.9	2180195.7
9	301509.3	2180184.9
10	301463.5	2180139.9
11	301257.3	2180172.6

Nombre del predio: 6.- El Jabalí

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	298133.8	2178725.8
2	298103.7	2178694.9
3	298033.5	2178779.8
4	297914.8	2178809.2
5	297790.4	2179059.8
6	298051.2	2179015.9
7	298140.7	2178849.2

Nombre del predio: 7.- Las Cruces

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	297471.5	2179046.6
2	297559.6	2179041.7
3	297597.7	2179069.2
4	297625.5	2178779.5
5	297672.1	2178670.4
6	297488.6	2178722
7	297325.9	2178803.3
8	297050.1	2178968
9	296998.6	2179009.7
10	296879.5	2179084.1
11	296937.4	2179192.8
12	297151.7	2179151.6
13	297235.3	2179092.5



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4867/2016

BITÁCORA: 16/AQ-0058/09/15

Morelia, Michoacán, 13 de Julio de 2016

14	297311	2179083.1
----	--------	-----------

Nombre del predio: 8.- Loma de Méndez

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	297574	2179440.2
2	297546.1	2179404.2
3	297533.7	2179493.5
4	297478.6	2179646.6
5	297700.5	2179703
6	297730.2	2179688.7
7	297731.5	2179594.5
8	297692.1	2179521.5
9	297597	2179464.4

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Las Cruces	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/26
2.- La totalidad del predio que formo parte de la Fracción cuatro, que surgió de los predios Las Cruces, Las Zoromutas y Las Capillas o Zoromutas	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/26
3.- La totalidad de la fracción número 3, que surgió de los predios Las Zoromutas, Capillas y Las Cruces	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/26
4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/26
5.- La Ortiga	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/26
6.- El Jabalí	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/26
7.- Las Cruces	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/26
8.- Loma de Méndez	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/26



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4867/2016

BITÁCORA: 16/AQ-0058/09/15

Morelia, Michoacán, 13 de Julio de 2016

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Las Cruces	25.42	25.42	24.47
2.- La totalidad del predio que formo parte de la Fracción cuatro, que surgió de los predios Las Cruces, Las Zoromutas y Las Capillas o Zoromutas	25.28	25.28	21.79
3.- La totalidad de la fracción número 3, que surgió de los predios Las Zoromutas, Capillas y Las Cruces	24.02	24.02	22.53
4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral	58.9	58.9	54.54
5.- La Ortiga	10	10	7.42
6.- El Jabalí	6.5	6.5	5.52
7.- Las Cruces	18.41	18.41	16.64
8.- Loma de Méndez	4.32	4.32	4.11

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Las Cruces	24.07 ( veinticuatro punto siete )	933.27 ( novecientos treinta y tres punto veintisiete )
2.- La totalidad del predio que formo parte de la Fracción cuatro, que surgió de los predios Las Cruces, Las Zoromutas y Las Capillas o Zoromutas	21.79 ( veintiunopunto setenta y nueve )	662.18 ( seiscientos sesenta y dos punto dieciocho )
3.- La totalidad de la fracción número 3, que surgió de los predios Las Zoromutas, Capillas y Las Cruces	22.53 ( veintidos punto cincuenta y tres )	946.58 ( novecientos cuarenta y seis punto cincuenta y ocho )
4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral	54.54 ( cincuenta y cuatro punto cincuenta y cuatro )	4703.74 ( cuatro mil setecientos tres punto setenta y cuatro )
5.- La Ortiga	7.42 ( siete punto cuarenta y dos )	439.25 ( cuatrocientos treinta y nueve punto veinticinco )
6.- El Jabalí	5.52 ( cinco punto cincuenta y dos )	335.61 ( trescientos treinta y cinco punto sesenta y uno )
7.- Las Cruces	16.64 ( dieciséis punto sesenta y cuatro )	1258.67 ( mil doscientos cincuenta y ocho punto sesenta y siete )
8.- Loma de Méndez	4.11 ( cuatro punto once )	292.35 ( doscientos noventa y dos punto treinta y cinco )



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4867/2016

BITÁCORA: 16/AQ-0058/09/15

Morelia, Michoacán, 13 de Julio de 2016

Nombre del predio: 1.- Las Cruces

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	13/07/16 - 30/06/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/17 - 30/06/18	Abies religiosa	12.06	48.88	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/17 - 30/06/18	Otras hojosas	12.06	30.36	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/17 - 30/06/18	Pinus spp.	12.06	149.85	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/17 - 30/06/18	Quercus spp.	12.06	308.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/18 - 30/06/19	Otras hojosas	12.01	124.38	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/18 - 30/06/19	Pinus spp.	12.01	262.98	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/18 - 30/06/19	Quercus spp.	12.01	8.41	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- La totalidad del predio que formo parte de la Fracción cuatro, que surgió de los predios Las Cruces, Las Zoromutas y Las Capillas o Zoromutas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	13/07/16 - 30/06/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/17 - 30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/21 - 30/06/22	Otras hojosas	3.07	31.25	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21 - 30/06/22	Pinus spp.	3.07	19.23	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21 - 30/06/22	Quercus spp.	3.07	36.72	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/24 - 30/06/25	Otras hojosas	10.57	29.31	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/24 - 30/06/25	Pinus spp.	10.57	172.13	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/24 - 30/06/25	Quercus spp.	10.57	6.04	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/25 - 30/06/26	Abies religiosa	8.15	12.55	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4867/2016

BITÁCORA: 16/AQ-0058/09/15

Morelia, Michoacán, 13 de Julio de 2016

10	01/07/25 - 30/06/26	Otras hojosas	8.15	2.47	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/25 - 30/06/26	Pinus spp.	8.15	81.37	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/25 - 30/06/26	Quercus spp.	8.15	271.11	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 3.- La totalidad de la fracción número 3, que surgió de los predios Las Zoromutas, Capillas y Las Cruces

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	13/07/16 - 30/06/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/17 - 30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/22 - 30/06/23	Abies religiosa	10.16	54.24	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/22 - 30/06/23	Otras hojosas	10.16	40.51	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/22 - 30/06/23	Pinus spp.	10.16	159.56	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/22 - 30/06/23	Quercus spp.	10.16	149.69	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/23 - 30/06/24	Abies religiosa	12.37	79.39	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/23 - 30/06/24	Otras hojosas	12.37	8.96	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/23 - 30/06/24	Pinus spp.	12.37	110.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/23 - 30/06/24	Quercus spp.	12.37	344.22	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	13/07/16 - 30/06/17	Abies religiosa	3.75	2.33	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/07/16 - 30/06/17	Otras hojosas	3.75	5.96	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/07/16 - 30/06/17	Pinus spp.	3.75	387.25	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/07/16 - 30/06/17	Quercus spp.	3.75	21.8	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/17 - 30/06/18	Abies religiosa	6.68	4.14	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/17 - 30/06/18	Otras hojosas	6.68	10.62	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/17 - 30/06/18	Pinus spp.	6.68	689.83	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/17 - 30/06/18	Quercus spp.	6.68	38.83	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/18 - 30/06/19	Pinus spp.	3.68	171.58	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19 - 30/06/20	Abies religiosa	13.97	81.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19 - 30/06/20	Otras hojosas	13.97	73.94	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4867/2016

BITÁCORA: 16/AQ-0058/09/15

Morelia, Michoacán, 13 de Julio de 2016

4	01/07/19 - 30/06/20	Pinus spp.	13.97	723.93	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19 - 30/06/20	Quercus spp.	13.97	142.54	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/21 - 30/06/22	Abies religiosa	6.32	14.71	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21 - 30/06/22	Otras hojosas	6.32	87.72	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21 - 30/06/22	Pinus spp.	6.32	400.96	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21 - 30/06/22	Quercus spp.	6.32	40.53	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/22 - 30/06/23	Pinus spp.	4.02	369.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/23 - 30/06/24	Otras hojosas	2.61	19.48	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/23 - 30/06/24	Pinus spp.	2.61	196.02	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/24 - 30/06/25	Abies religiosa	6.9	91.79	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/24 - 30/06/25	Otras hojosas	6.9	10.23	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/24 - 30/06/25	Pinus spp.	6.9	286.15	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/24 - 30/06/25	Quercus spp.	6.9	235.27	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/25 - 30/06/26	Abies religiosa	6.61	87.93	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/25 - 30/06/26	Otras hojosas	6.61	9.8	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/25 - 30/06/26	Pinus spp.	6.61	274.12	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/25 - 30/06/26	Quercus spp.	6.61	225.38	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 5.- La Ortiga

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	13/07/16 - 30/06/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/17 - 30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/20 - 30/06/21	Pinus spp.	4.08	291.24	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21 - 30/06/22	Otras hojosas	3.34	4.52	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21 - 30/06/22	Pinus spp.	3.34	50.71	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21 - 30/06/22	Quercus spp.	3.34	92.78	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 6.- El Jabali

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4867/2016

BITÁCORA: 16/AQ-0058/09/15

Morelia, Michoacán, 13 de Julio de 2016

1	13/07/16 - 30/06/17	Abies religiosa	5.52	1.84	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/07/16 - 30/06/17	Otras hojosas	5.52	7.6	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/07/16 - 30/06/17	Pinus spp.	5.52	265.04	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/07/16 - 30/06/17	Quercus spp.	5.52	61.13	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/17 - 30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 7.- Las Cruces

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	13/07/16 - 30/06/17	Abies religiosa	5.55	20.74	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/07/16 - 30/06/17	Otras hojosas	5.55	4.21	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/07/16 - 30/06/17	Pinus spp.	5.55	233.22	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/07/16 - 30/06/17	Quercus spp.	5.55	153.42	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/17 - 30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/18 - 30/06/19	Abies religiosa	3.75	56.19	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/18 - 30/06/19	Pinus spp.	3.75	246.52	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/18 - 30/06/19	Quercus spp.	3.75	3.4	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/20 - 30/06/21	Abies religiosa	7.34	62.34	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/20 - 30/06/21	Otras hojosas	7.34	6.74	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/20 - 30/06/21	Pinus spp.	7.34	342.41	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/20 - 30/06/21	Quercus spp.	7.34	129.48	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 8.- Loma de Méndez



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4867/2016

BITÁCORA: 16/AQ-0058/09/15

Morelia, Michoacán, 13 de Julio de 2016

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1.	13/07/16 - 30/06/17	Pinus spp.	4.11	292.35	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/17 - 30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. GONZALO GARCIA GARNICA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 4, Número 16, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	GG 16-14

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Las Cruces	D-16-040-CRU-006/16
2.- La totalidad del predio que formo parte de la Fracción cuatro, que surgió de los predios Las Cruces, Las Zoromutas y Las Capillas o Zoromutas	D-16-040-CRU-007/16
3.- La totalidad de la fracción número 3, que surgió de los predios Las Zoromutas, Capillas y Las Cruces	D-16-040-CRU-008/16
4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral	D-16-040-PAL-002/16
5.- La Ortiga	D-16-040-ORT-001/16
6.- El Jabalí	D-16-040-JAB-001/16
7.- Las Cruces	D-16-040-CRU-009/16
8.- Loma de Méndez	D-16-040-LOM-005/16

6. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4867/2016

BITÁCORA: 16/AQ-0058/09/15

Morelia, Michoacán, 13 de Julio de 2016

7. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
10. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.**-Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 47,876 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, necesarias para reforestar una superficie de 159.37 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.**-Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 25 de Mayo del 2016, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 6254, por esta Delegación, solvento la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/3019/2016, de fecha 20 de Abril del 2016.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.**Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus devoniana*, *Pinus herrerae*, *Pinus teocote*, *Pinus leiophylla* y *Pinus montezumae*; para el Genero *Quercus* son: *Quercus crassifolia*, *Quercus laurina*, *Quercus castanea*, *Quercus obtusata*, *Quercus candicans* y *Quercus rugosa*, para Otras Hojasas son: *Arbutus xalapensis*, *Ternstroemia pringlei*, *Cornus disciflora*, *Alnus jorullensis*, *Clethra mexicana*, *Styrax argenteus*, *Ternstroemia sylvatica* y



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4867/2016

BITÁCORA: 16/AQ-0058/09/15

Morelia, Michoacán, 13 de Julio de 2016

*Crataegus mexicana*; para el *Abies* son: *Abies religiosa*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica

14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

- C.c.p.
- C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
  - C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
  - C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
  - C. Presidente Municipal de Indaparapeo.- Michoacán.
  - C. Ing. Gonzalo García Garnica, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Morelia, Mich.
- Archivo

MRBF/CAGS/HMAP/FFV